

Proyecto de comunicación

Tema: Pedido de informes sobre el Programa Provincial de ETS y SIDA

Autor: Antonio Bonfatti

Fecha: 22-11-04

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud y Medio Ambiente proceda a brindar la información que seguidamente se detalla, relacionada con el funcionamiento del Programa Provincial de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA, conforme lo establecido en la Ley Provincial N° 11.460/97, y su Decreto Reglamentario N° 1812/97:

1.- Si se ha procedido a conformar el Comité Coordinador, fijando su reglamento interno. En caso afirmativo, si ha sido convocado dos veces al año como mínimo, indicar fecha de conformación, contenido del reglamento interno y fechas de las reuniones anuales efectuadas.

2.- Si se ha conformado el Consejo Científico ad-honorem; en caso afirmativo indicar las instituciones que lo integran y que programas y/o acciones a los efectos de la prevención de la problemática VIH/SIDA se estén desarrollando. Además indicar lugar de realización, tipos de acciones programadas, fecha de iniciación y período de duración estimado de las mismas.

3.-Que programas se han implementado tendientes a la detección, investigación, diagnóstico y tratamiento del VIH/SIDA, su prevención y asistencia integral.- En que centros de diagnósticos y tratamiento se llevan a cabo; indicar domicilio y localidad en donde funcionan los centros, equipos interdisciplinarios a cargo y fecha de implementación.-

4.- Si el Programa Provincial de Transmisión Sexual y SIDA, ha colaborado con el Ministerio de Educación a los efectos de la incorporación de la temática del VIH/SIDA, en la curricula vigente, cual ha sido la modalidad y contenido de los programas implementados en la escolaridad primaria desde el tercer ciclo y la secundaria completa, por el Ministerio de Educación.-

5.- Si se han efectuado programas de divulgación destinados a la prevención del VIH/SIDA, indicar fechas, modalidad, alcance, y montos asignados a los mismos.-

6.- Si se han financiado proyectos de trabajo de las ONG abocadas a la temática; que montos se han destinado a tal efecto, y se actualmente se está financiando algún proyecto de ONG indicar datos correspondientes de la misma.-

7.-Se indique monto presupuestario destinado al Programa Provincial de Enfermedades de Transmisión Sexual y Sida desde el año 1998 hasta el 2004, y el proyectado para el 2005. Explicitar forma de distribución por localidades de la Provincia.-

8.- Si se han ejecutado la totalidad de los fondos destinados al Programa Provincial de ETS y SIDA, proveniente del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, que asciende a la suma de \$154.586. Indicar las acciones de Prevención que se han ejecutado conforme al Proyecto de Apoyo a las Actividades de Prevención y Control del VIH, por el cual se han destinado a la Provincia los fondos mencionados. Señalar los lugares y localidades provinciales en donde se han realizado dichas actividades.

9.- En caso de la respuesta al punto 8 fuere negativa, exponer las razones fundadas de tal decisión.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Al ingresar en la tercera década de pandemia de VIH/SIDA, en el mundo se han infectado alrededor de 70 millones de personas. La OMS y ONUSIDA estiman que a fines del año 2002, aproximadamente 42 millones vivían con VIH/SIDA, de los cuales el 98% eran adultos (la mitad de estas mujeres) y el 8% niños. El número de fallecimientos por esta causa asciende a 25 millones de personas, de los cuales 3,1 millones ocurrieron durante el año 2002. Los organismos internacionales estiman que a menos que se revierta la tendencia a través de acciones decisivas, el número de personas infectadas se duplicarán en menos de una década.

En muchos países en donde la epidemia se encuentra en sus niveles iniciales, cambios sociales y económicos significativos están generando las condiciones para una rápida propagación del VIH, por ejemplo disparidad e iniquidades sociales amplias, acceso limitado a los servicios e intensificación de los procesos migratorios.

Las proyecciones actuales estiman que, entre los años 2002 y 2010, unas 45 millones de personas se infectarán con VIH en 126 países de bajos y medianos ingresos (actualmente con epidemias concentradas o generalizadas) a menos que los esfuerzos de prevención sean drásticamente expandidos a nivel global ¹

Las cifras y proyecciones expuestas nos dan una idea de la gravedad de la pandemia y nos marcan la necesidad de seguir buscando caminos para detenerla.

En ese sentido, entendiendo que la *“ley cumple un rol fundamental en la búsqueda de soluciones para todos y especialmente dando marco de protección a aquellos que se encuentran más desprotegidos y son más vulnerables”*, ² se sanciona la Ley nº11.460 sobre **Prevención y Tratamiento del SIDA**, el 28 de febrero de 1997, siendo reglamentada por el Decreto nº1812 del 29/10/1997.

En las prescripciones contenidas en la Ley nº11.460, se contempla las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, con relación a objetivos, estrategias y actividades que deben contener los Programas Estatales en VIH/SIDA, así

¹ Publicación del Programa Municipal de SIDA y Sistema Municipal de Epidemiología. Año 8-Diciembre de 2003, pag.5

² Fundamentos expuestos en el Proyecto de la Ley nº11.460/1997

como lo establecido en el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo, a fin de lograr tres objetivos básicos en el tema:

- a)Prevenir la transmisión del VIH;
- b)Reducir la morbilidad y mortalidad asociada a la infección por el VIH;
- c) Garantizar la adecuada atención y contención a las personas afectadas, promoviendo el respeto por sus derechos y la no discriminación de sus personas.

Y en el Decreto Reglamentario nº1812/1997, en su **Anexo** se establece las formas y condiciones para hacer posible la aplicación de la Ley, en forma clara y exhaustiva, haciendo responsable de la ejecución de lo en él dispuesto al **Programa Provincial de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA**, en el ámbito del Ministerio de Salud y Medio Ambiente.

Han transcurrido siete años de la vigencia de la normativa específica que enmarca la responsabilidad del Poder Ejecutivo de llevar a cabo acciones tendientes a prevenir, difundir, disminuir, y atender la problemática del VIH/SIDA en todo el territorio Provincial. Se ha tomado conocimiento que muchas de las prescripciones establecidas en la normativa vigente, no se han cumplimentado, o se han hecho de manera esporádica, o no se han destinando los recursos humanos ni económicos acordes a las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos fijados por la norma.-

A título ilustrativo podemos señalar, que en el Informe Epidemiológico de VIH/SIDA, producido por ONUSIDA y la Municipalidad de Rosario en diciembre de 2003, se consigna: *“La mortalidad por SIDA en Rosario se registra en la SSP (Secretaría de Salud Pública) a partir de 1994.El análisis de este indicador contempla las defunciones ocurridas en toda la ciudad de Rosario, tanto en efectores públicos como privados....El comportamiento de la mortalidad en Rosario es similar al registrado en el país en su conjunto. Ascende hasta 1996, año en que se registra el mayor número de defunciones. Luego comienza a disminuir, llegando al número más bajo en el año 2002 en que la tasa de defunciones desciende a 3.96 por 100.000 habitantes....Si se discriminan las defunciones según lugar de residencia, se observa un descenso de las mismas entre los residentes de Rosario mientras sucede lo contrario en el grupo de personas que residían en otras localidades pero fallecieron en esta ciudad. Esto estaría indicando a Rosario como el área de derivación y atención de pacientes con VIH/SIDA...En relación al lugar*

de defunción, el 71% de las personas fallecen en el subsector público, correspondiendo casi la mitad del total de defunciones de la ciudad a los efectores municipales (Efectores Municipales 47%, Efectores Provinciales 24%).³

Consideramos que es una obligación inherente a nuestra función, tomar conocimiento de la aplicación de la ley, máxime en temas tan sensibles como lo es todo lo relacionado a la epidemia del VIH/SIDA.

Por todo lo expresado solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.-

³ Publicación del Programa Municipal de SIDA y Sistema Municipal de Epidemiología. Año 8-Diciembre de 2003, pag 26,27.